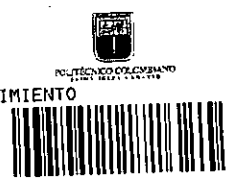


**POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID**

20150000576
24/08/2015 16:10:55

RESOLUCION No.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
RESOLUCION



Por medio de la que se autoriza la participación de los estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en la conformación de la Brigada de Emergencia.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de 2008 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la Resolución Rectoral 607 de diciembre 6 de 2007, se crea el Comité de Emergencias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante la cual se definen las funciones del mismo y su coordinación.
2. Que el Proyecto Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, Decreto 7550 de 1994; tiene como objetivo básico Capacitar y entrenar a un numero de estudiantes, docentes y personal administrativo, en varias áreas de prevención para que tengan una visión clara de prevenir y atender cualquier emergencia, sin omitir los esfuerzos de los organismos de socorro.
3. Que el Proyecto Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a Nivel Municipal y Departamental en Colombia, Decreto 7550 de 1994, define una Brigada como el Grupo de estudiantes, docentes y personal administrativo, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar una emergencia.
4. Que el artículo 114 de la Ley 9ª de 1979 establece que "en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios".
5. Que la Resolución número 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su artículo 223, señala, "Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento”.

6. Que la ley 1523 de 2012, en su artículo 2, Indica, De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

7. Que el artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 indica “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir la participación de los estudiantes con matrícula vigente como miembros voluntarios de la Brigada de Emergencia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para incluir dentro de la afiliación de Riesgos Laborales a los estudiantes que hagan parte de la Brigada de Emergencia del Politécnico Colombiano Jaime Isaza.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO TERCERO. Se delega en el Director de Servicios Generales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la facultad para reglamentar la participación de los estudiantes como Brigadistas de la Institución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

